

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****76****MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Segunda****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Asunción Oliet Palá, letrada de la Administración de Justicia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Segunda de la Sala de lo social).

Hago saber: Que en el procedimiento número 823 de 2016 de esta Sección de lo social, seguido a instancias de doña Sonia Esquina Baeza, frente a “Darosan Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, sobre recurso de suplicación, se ha dictado la siguiente resolución:

Que desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por doña Sonia Esquina Baeza contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 39 de esta ciudad, en sus autos número 849 de 2015, y, en consecuencia, debemos confirmar la sentencia de instancia. Sin costas.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Darosan Proyectos y Obras, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.447/16)

